

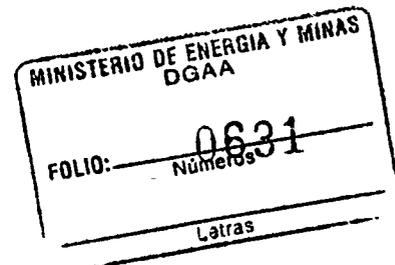


MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

ANEXO 01  
RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 28-2002-EM/DGAA,  
DE FECHA 25 ENE. 2002

INFORME N° 009-2002-EM-DGAA/LS

AL : Director General de Asuntos Ambientales  
ASUNTO : PAMA U.P. La Oroya  
REF. : Recurso N° 1344553  
Recurso N° 1348177  
FECHA : 17 de enero de 2002



Señor Director:

Visto el recurso de la referencia y sus complementarios, cumpla con informarle lo siguiente:

Mediante recursos de la referencia, Doe Run Perú S.R.L. (DRPSRL), presenta al Ministerio de Energía y Minas la solicitud de reprogramación del Programa de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA) de su Unidad de Producción (UP) La Oroya.

El PAMA de la UP La Oroya fue aprobado mediante la R.D. N° 017-97-EM/DGM, del 13 de enero de 1997, considerando 10 años para su ejecución y un monto de inversión de US\$ 129 125 000.

Posteriormente el PAMA de la UP La Oroya fue modificado, Siendo aprobada la modificación vigente mediante R.D. N° 133-2001-EM/DGAA, del 10 de abril de 2001, la cual considera un monto de inversión total de US\$ 169 702 000.

Cabe señalar que el monto mínimo de inversión anual, es US \$ 4 920 140.

**I. SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE PAMA**

La presente modificación del PAMA contempla los siguientes aspectos:

1. Incrementar el monto de inversión del proyecto N° 1 Planta de Ácido Sulfúrico de US\$ 105 164 000 a US\$ 107 564 000.
2. Ampliar el plazo de ejecución del proyecto N° 3 Efluentes Líquidos Industriales en dos años el cual se extiende desde el 2004 hasta el 2006, e incrementar el monto de inversión del Proyecto de US\$ 33 609 000 a US\$ 33 760 000.



## MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

3. Modificar el alcance, e incrementar el monto de inversión del proyecto N° 7 Acondicionamiento del depósito de ferritas de Huanchán de US\$ 1 250 000 a US\$ 1 825 000.
4. Ampliar el plazo de ejecución en un año para el proyecto N° 7 Acondicionamiento del depósito de ferritas de Huanchán el cual concluirá en 2004.
5. Ampliar el plazo de ejecución en tres años del proyecto N° 8 Aguas servidas / Basurá, el cual concluirá en 2006.
6. Incrementar el monto de inversión del proyecto N° 8 Aguas servidas / Basurá de US\$ 11 502 000 a US\$ 11 727 000.
7. Incrementar el monto de inversión para los siguientes proyectos, debido a las obras de ejecución física involucradas en su desarrollo :

	PROYECTO	PAMA VIGENTE	MODIFICACIÓN PROPUESTA	MONTO INCREMENTADO
4	Manejo de escorias	9 108 000	9 618 000	510 000
5	Adecuación ambiental de los depósitos de escorias de Huanchán	761 000	841 000	80 000
6	Depósitos de trióxido de arsénico	2 088 000	2 398 000	310 000
<b>TOTAL</b>				900 000

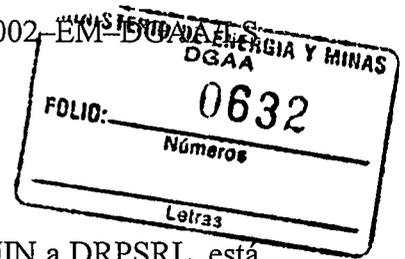
8. Incrementar la inversión total programada de US\$ 169 702 000 a US\$ 173 953 conforme al Cuadro N° 3 "Reprogramación del Cronograma de Inversiones UP PAMA La Oroya, Doe Run Perú S.R.L."

## II. JUSTIFICACIÓN PARA LA REPROGRAMACIÓN Y CAMBIO DE ALCANCE DE LOS PROYECTOS DEL PAMA

El sustento para modificar el PAMA de la UP La Oroya se basa en las siguientes consideraciones:

### PROYECTO N° 1 : PLANTA DE ÁCIDO SULFÚRICO

El PAMA original presentado por CENTROMIN proponía la implementación de dos plantas de ácido sulfúrico de doble contacto, doble absorción junto con importantes modificaciones de proceso de los circuitos de fundición de cobre, plomo y zinc para fijar 89.53% del ingreso de azufre como ácido sulfúrico o azufre contenido en subproductos empleando las tecnologías: Convertidor teniente para Cobre, tecnología Ausmelt para Plomo y tecnología Lurgi para Zinc.

**MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS**

Luego de la transferencia de la UP La Oroya de CENTROMIN a DRPSRL, está última presentó una solicitud de modificación de PAMA, la cual fue aprobada mediante la R.D. 178-99-EM-DGM, del 19 de octubre de 1999, considerando un monto de inversión para este proyecto de US\$ 105 164 000. Con relación al sustento para la modificación de PAMA, la propuesta para este proyecto fue reemplazar el planteamiento original de CENTROMIN por la implementación de una única planta de ácido sulfúrico de un contacto y una absorción, con sistemas separados de limpieza de gases para las varias operaciones de fundición.

Según lo expuesto en la presente solicitud de modificación de PAMA presentada por DRPSRL, en relación al manejo del SO<sub>2</sub> proveniente del circuito de zinc, aproximadamente 50% de la alimentación de zinc a La Oroya es procesada en el tostador Lurgi, donde el gas producido se envía a una planta de ácido, para transformar el SO<sub>2</sub>. La otra mitad es procesada en tostadores New Jersey, siendo el gas producido en ellos enviado directamente a la chimenea principal sin ningún tratamiento de remoción del SO<sub>2</sub>. DRPSRL plantea dejar de utilizar los tostadores New Jersey y reemplazar la alimentación total o parcialmente con las ferritas que se van generando en el proceso, complementando la carga con las ferritas almacenadas actualmente en Huanchán. Para esto, DRPSRL, ha reducido a dos las alternativas para reemplazar los tostadores New Jersey. La primera de ellas es emplear la tecnología Ausmelt, la cual fue probada en una corrida piloto el año 2000; mientras que la segunda alternativa es el empleo de la tecnología Waelz Kiln, la cual, a la fecha se viene probado en la planta.

Los estudios de ingeniería y económicos serán finalizados en 2002 y la decisión sobre el proceso final se tomará hacia finales de este año, mientras que la planta será construida entre los años 2004 y 2005. En caso de no poder lograr el financiamiento, debido a la depreciación del mercado del zinc, DRPSRL, plantea tomar un año mas para continuar gestionando el financiamiento, por lo que la planta podría ser construida durante los años 2005 y 2006 sin exceder el plazo de ejecución del PAMA. El nuevo monto de inversión proyectado para este proyecto asciende a US\$ 107 564 000.

**PROYECTO N° 3 EFLUENTES LÍQUIDOS INDUSTRIALES**

En el PAMA original presentado por CENTROMIN, se plantearon varios proyectos que contemplaban diversas estrategias de recirculación y tratamiento de los efluentes líquidos, de acuerdo al siguiente detalle:

- Proyecto N° 6 : Este proyecto estaba referido a la recirculación de aguas de enfriamiento.
- Proyecto N° 7 : Referido a la recirculación del agua ácida procedente del proceso de separación de lodos de oro para su utilización en la lixiviación del zinc

**MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS**

- Proyecto N° 8 : Referido a la planta central de tratamiento de efluentes líquidos industriales.
- Proyecto N° 9 : Referido a la construcción de un muro para la contención de un muro para contener el drenaje de los lodos de plomo de la planta de Zileret.
- Proyecto N° 10 : Estaba referido al reciclaje del agua de granulación del speiss de la planta de plomo.
- Proyecto N° 11 : Referido a la instalación de equipos para mejorar la limpieza de los ánodos en la planta de zinc y la recirculación del bióxido de manganeso recuperado.

Mediante la R.D. 178-99-EM/DGM, de fecha 19 de octubre de 1999, se declaró procedente la unificación de estos proyectos, en uno solo, el proyecto N° 3 Efluentes Líquidos Industriales.

La actual solicitud de modificación de PAMA presentada por DRPSRL, plantea modificar las inversiones a realizar durante los años 2001 al 2006, incrementando el monto de inversión total para este proyecto de US\$ 33 609 000 a US\$ 33 760 000. Al respecto, DRPSRL expone que la solicitud para ampliar el plazo de ejecución de este proyecto se debe a que no se han podido concretar las coordinaciones con la ciudad, debido a los problemas económicos por los que está atravesando la municipalidad, y a que la implementación de este proyecto iba a ser conjuntamente con la municipalidad.

**PROYECTO N° 7 ACONDICIONAMIENTO DEL DEPÓSITO DE FERRITAS HUANCHÁN**

Este proyecto fue transferido originalmente por CENTROMIN a DRPSRL. Mediante Resolución Directoral N° 133-2001-EM-DGAA, del 10 de abril de 2001, en donde DRPSRL adquiere el compromiso para realizar el abandono técnico de este depósito, siendo el monto a invertir para la ejecución de este proyecto US\$ 1 250 000.

La actual solicitud de modificación de PAMA presentada por DRPSRL, plantea modificar el alcance de este proyecto debido a cambios en las condiciones del mercado y en las operaciones, lo cual ha hecho que DRPSRL requiera utilizar nuevamente este depósito para seguir almacenando ferritas a partir de mayo de 2002. Además, según se expone en el recurso, este depósito cuenta con capacidad suficiente para 3.5 años de operación. Cabe mencionar que, DRPSRL expone que este depósito se dejó de utilizar en el año 2000 por motivos empresariales y no técnicos.



0633	
FOLIO:	Números
Letras	

**MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS**

Según refiere DRPSRL, las ferritas generadas que no pueden ser procesadas en la planta ZILERET (Zinc Leach Residue Treatment) están siendo almacenadas en forma de queque en dos depósitos construidos en el interior de la fundición, los cuales cuentan con capacidad de almacenamiento hasta abril de 2002.

Luego de la adecuación, el nuevo depósito tendrá un volumen útil de 125 000 m<sup>3</sup>, y una capacidad de almacenamiento de 3.5 años, considerando un margen de seguridad de 15%. Con relación al talud de descarga, este será acondicionado y ampliado, teniendo como base el talud existente al pie del cerro, utilizando material de préstamo de la cantera de Mal Paso para lograr una pendiente de 1V:1.5H con 12 m. de ancho en la parte superior, permitiendo así las maniobras para descargar el volquete.

El canal de escorrentía de la parte posterior del talud será revestido con mampostería de piedra con un ancho interior de 1.5m en la base y 0.8 m. de altura, para evitar filtraciones al subsuelo inmediato. Además, tendrá una pendiente mínima de 2% para evitar el asentamiento de material sólido y consecuentemente su obstrucción durante la época de lluvia. Con relación al dique externo, por el lado de la carretera, será incrementado a 3 m. de altura sobre el actual nivel de las ferritas; previamente se reconformará y compactará el dique actual para incrementar su altura con material de préstamo y lograr una pendiente final de 1V:1.5H coronando con un ancho de 5m.

Con relación a la poza, el área útil será impermeabilizada en su totalidad con una geomembrana de HDPE de 1.5 mm. El efluente total del depósito de ferritas será colectado por gravedad mediante dos sistemas de drenaje, los cuales estarán conformados por tuberías de PVC de 6 pulgadas de diámetro, con pendientes de 0.5%, perforaciones de ¼ de pulgada, forradas con geotextil y cubiertas con una capa de grava y arena para evitar obstrucciones.

Las acciones a realizar para el cambio de alcance de este proyecto planteado por DRPSRL, comprende lo siguiente:

- Transportar las ferritas en forma de queque empleando volquetes haciendo el recorrido desde la planta piloto hasta la poza de Huanchán.
- Construcción de dos lavaderos de llantas, uno ubicado en el punto de carga (fundición) y el otro después de la descarga (Huanchán).
- Construcción de un talud de descarga de 12m. de altura y la sobre elevación del dique perimétrico reconformado en una parte de la Poza N° 4 habilitando un área efectiva de 28 825 m<sup>2</sup>.
- Impermeabilización del área efectiva de la poza con geomembrana.
- Instalación de un sistema de drenaje y colección del efluente total del depósito, conformado por el agua que pueda salir de las ferritas, agua de lluvia captada en el depósito y la proveniente del lavadero de carros.

El nuevo monto propuesto a invertir en este proyecto es US\$ 1 825 000.



## MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

Con relación a los estudios de mecánica de suelos realizados en el depósito, estos han sido ejecutados por GEOMASTER S.A.C. Siendo los estudios realizados los siguientes:

- Ejecución de 09 calicatas a cielo abierto.
- Extracción de muestras representativas de la estratigrafía, alteradas e inalteradas.
- Sondaje rotativo con posteadora manual tipo Auger.
- Ejecución de 9 ensayos de penetración dinámica del tipo SPL-5
- Ejecución de ensayos de laboratorio de mecánica de suelos en muestras alteradas e inalteradas.
- Ejecución de 4 ensayos de compresión simple
- Ejecución del ensayo de compresión triaxial del tipo UU (No drenado - No consolidado).
- Determinación del perfil estratigráfico.
- Análisis de las condiciones de estabilidad

Cabe señalar que según expone GEOMASTER S.A.C., los estudios realizados descartan la posibilidad del fenómeno de licuación producto de algún evento sísmico en la zona; además, para el caso de realizar un recrecimiento del dique, la altura máxima a ser considerada deberá ser menor a 4 m., debido a la inestabilidad generada a partir de dicha altura en el depósito. Debido a esto, GEOMASTER S.A.C., recomiendan que para el caso de realizar un recrecimiento del conjunto ferritas - Dique, se debe controlar la calidad del material a ser utilizado en el recrecimiento del dique, exigiendo un valor mínimo de compactación de 95% de proctor modificado obtenido en laboratorio, para lo cual se deberá recompactar previamente los materiales del actual dique.

Adicionalmente, es necesario precisar que en la presente solicitud de modificación de PAMA se asume el compromiso de remitir al Ministerio de Energía y Minas la siguiente información:

- Los formatos SIA con la ubicación de cada uno de los piezómetros existentes en la poza de ferritas. Esto se realizará en el mes de febrero, una vez concluidos los trabajos para su recuperación y mantenimiento.
- Avance bimensual de las obras de recrecimiento del dique para informar las condiciones de estabilidad encontradas en el terreno.
- Detalles de los equipos de limpieza de la poza de captación, así como del sistema de bombeo y aspersión, en el transcurso de los próximos cinco meses.



MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS	
D.G.A.A.M.	
0634	
FOLIO:	Números
Letras	

**MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS**

- Horario definitivo en el que los volquetes transportarán las ferritas. Esto se realizará al final del primer mes de operación del depósito.

**PROYECTO N° 8 : AGUAS SERVIDAS / BASURA**

DRPSRL expone que la solicitud para ampliar el plazo en la ejecución de este proyecto se debe a demoras en las coordinaciones con la ciudad a fin de implementar en forma conjunta el Proyecto de Aguas Servidas que finalmente fue postergado por falta de recursos económicos en la municipalidad.

**III. RECOMENDACIONES**

El suscrito considera que la solicitud para la modificación del PAMA de la Unidad de Producción La Oroya de propiedad de Doe Run Perú S.R.L. es procedente y recomienda su aprobación de acuerdo a las siguientes consideraciones:

1. Declarar procedente la solicitud para incrementar el monto de inversión del proyecto N° 1 Planta de Ácido Sulfúrico de US\$ 105 164 000 a US\$ 107 564 000.
2. Declarar procedente la solicitud para incrementar el monto de inversión del Proyecto N° 3 Efluentes Líquidos Industriales de US\$ 33 609 000 a US\$ 33 760 000.
3. Declarar procedente la solicitud para modificar el alcance del proyecto N° 7 Acondicionamiento del depósito de ferritas de Huanchán el cual consiste en volver a utilizar el depósito de ferritas a partir de mayo de 2002.
4. Declarar procedente la solicitud para incrementar el monto de inversión del proyecto N° 7 Acondicionamiento del depósito de ferritas de Huanchán de US\$ 1 250 000 a US\$ 1 825 000
5. Declarar procedente la solicitud para ampliar el plazo de ejecución en tres años del proyecto N° 8 Aguas servidas / Basura, el cual concluirá en 2006, dentro del periodo de ejecución del PAMA.
6. Declarar procedente la solicitud para incrementar el monto de inversión del proyecto N° 8 Aguas servidas / Basura de US\$ 11 502 000 a US\$ 11 727 000.
7. Declarar procedente la solicitud para incrementar el monto de inversión para los siguientes proyectos :



## MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

	PROYECTO	PAMA VIGENTE	MODIFICACIÓN PROPUESTA	MONTO INCREMENTADO
4	Manejo de escorias	9 108 000	9 618 000	510 000
5	Adecuación ambiental de los depósitos de escorias de Huanchán	761 000	841 000	80 000
6	Depósitos de trióxido de arsénico	2 088 000	2 398 000	310 000
<b>TOTAL</b>				<b>900 000</b>

8. Declarar procedente la solicitud para incrementar la inversión total programada de US\$ 169 702 000 a US\$ 173 953 conforme al Cuadro N° 3 "Reprogramación del Cronograma de Inversiones UP PAMA La Oroya, Doe Run Perú S.R.L.".

Es cuanto cumplo con informar a Ud. para los fines del caso.

Atentamente,

L. Sánchez

Lima, **18 ENE. 2002**

Visto el Informe N° 009-2002-EM-DGAA/LS, que antecede, y estando de acuerdo con lo expresado, emítase la Resolución Directoral de aprobación de la Modificación del Programa de Adecuación y Manejo Ambiental de la Unidad de Producción La Oroya de propiedad de Doe Run Perú S.R.L. Prosiga su trámite.

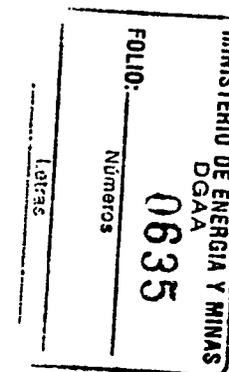


**ING. JULIO BONELLI ARENAS**  
Director General  
Asuntos Ambientales

**CUADRO N° 1 : PAMA UP LA OROYA, DOE RUN PERU S.R.L.**

**Inversión Comprometida Vigente (R.D. N° 133-2001-EM/DGAA, del 10 de abril de 2001)**

	PROYECTO	AÑOS										TOTAL
		1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	
1	Plantas de ácido sulfúrico		161000		503000	400000	1500000	3000000	27370000	31790000	40440000	105164000
2	Planta de tratamiento de agua madre de la refinería de cobre		1348000			300000	500000	500000	500000	1200000	1200000	5548000
3	Efluentes líquidos industriales		659000	2538000	2783000	2190000	8179000	8765000	8495000			33609000
4	Manipuleos de escorias		723000	1975000	5990000	420000						9108000
5	Adecuación ambiental del depósito de escorias de Huanchán		311000			150000	150000	150000				761000
6	Depósito de trióxido de arsénico		93000	306000	1369000	320000						2088000
7	Acondicionamiento depósito de ferritas Huanchán					250000	500000	500000				1250000
8	Aguas servidas / basura		243000	44000	120000	970000	5000000	5125000				11502000
9	Estación de Monitoreo / aerofotografía		324000	234000	114000							672000
	<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>3862000</b>	<b>5097000</b>	<b>10879000</b>	<b>5000000</b>	<b>15829000</b>	<b>18040000</b>	<b>36365000</b>	<b>32990000</b>	<b>41640000</b>	<b>169702000</b>

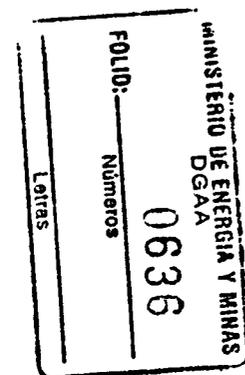


**CUADRO N° 2 ACCIONES E INVERSIONES PAMA UP LA OROYA, DOE RUN PERU S.R.L.**

	PROYECTO	AÑOS				TOTAL	AVANCE FÍSICO
		1998	1999	2000	2001		
1	Plantas de ácido sulfurico	161000	248000	503000	33000	945000	0.3
2	Planta de tratamiento de agua madre de la refinería de cobre	1342000	20000		45000	1407000	0
3	Efluentes líquidos industriales	653000	2538000	2783000	508000	6482000	10
4	Manipuleos de escorias	814000	1975000	5990000	767000	9546000	95
5	Adecuación ambiental del depósito de escorias de Huanchán	230000			16000	246000	0
6	Depósito de trióxido de arsénico de Vado y Malpaso	115000	306000	1369000	544000	2334000	95
7	Acondicionamiento depósito de ferritas Huanchán						
8	Aguas servidas / basura	250000	44000	112000	194000	600000	1
9	Estación de Monitoreo / aerofotografía	328000	234000	65000		627000	97
	<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>3893000</b>	<b>5365000</b>	<b>10822000</b>	<b>2107000</b>	<b>22187000</b>	

**NOTA:**

Avance físico hasta junio 2001, según fiscalización MEM



**CUADRO N° 3 REPROGRAMACIÓN DEL CRONOGRAMA DE INVERSIONES UP PAMA LA OROYA, DOE RUN-  
PERU S.R.L.**

PROYECTO	AÑOS										TOTAL
	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	
1 Plantas de ácido sulfurico		161000		503000	400000	1000000	3500000	4500000	43000000	54500000	107564000
2 Planta de tratamiento de agua madre de la refinera de cobre		1348000			300000	200000	500000	1000000	1000000	1200000	5548000
3 Efluentes líquidos industriales		659000	2538000	2783000	1780000	2400000	3300000	5300000	6500000	8500000	33760000
4 Manipuleos de escorias		723000	1975000	5990000	930000						9618000
5 Adecuación ambiental del depósito de escorias de Huanchán		311000			230000	150000	150000				841000
6 Depósito de trióxido de arsénico		93000	306000	1369000	630000						2398000
7 Acondicionamiento depósito de ferritas Huanchán					225000	1000000	300000	300000			1825000
8 Aguas servidas / basura		243000	44000	120000	520000	1000000	1600000	1700000	3000000	3500000	11727000
9 Estación de Monitoreo / aerofotografía		324000	234000	114000							672000
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>3862000</b>	<b>5097000</b>	<b>10879000</b>	<b>5015000</b>	<b>5750000</b>	<b>9350000</b>	<b>12800000</b>	<b>53500000</b>	<b>67700000</b>	<b>173953000</b>

MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS  
 DGAA  
 FOLIO: 0637  
 Números  
 Letras



MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS	
DGAA	
FOLIO:	0638
Números	
Limas	

# Resolución Directoral

N° 28-2002-EM/DGAA

Lima, 25 ENE. 2002

Visto, el recurso N° 1344553 de fecha 03 de diciembre de 2001 y recurso N° 1348177 de fecha 07 de enero de 2002, presentado por la empresa DOE RUN PERU S.R.L, sobre la solicitud de **Modificación del Programa de Adecuación y Manejo Ambiental de la Unidad de Producción Complejo Metalúrgico La Oroya**, ubicada en el distrito de La Oroya, provincia de Yauli y departamento de Junin.

## CONSIDERANDO

Que, de conformidad con el Decreto Supremo N° 016-93-EM, que aprueba el Reglamento para la Protección Ambiental en la Actividad Minero-Metalúrgica, modificado en parte por el Decreto Supremo N° 059-93-EM, se establece que los Programas de Adecuación y Manejo Ambiental, aprobados por el Ministerio de Energía y Minas podrán ser modificados por Resolución Directoral, de oficio o a solicitud del interesado, sustentándose con los fundamentos técnicos, económicos, sociales, ecológicos y ambientales;

Que, a través de las Resoluciones Directorales N°s 017-97-EM/DGM de fecha 13 de enero de 1997, 178-99-EM/DGM de fecha 19 de octubre de 1999, 082-2000-EM/DGAA de fecha 17 de abril del 2000, y 133-2001-EM/DGAA de fecha 10 de abril de 2001, se aprobó el Programa de Adecuación y Manejo Ambiental y sus Modificadorias de la Unidad de Producción Complejo Metalúrgico La Oroya;

Que, de conformidad con el Decreto Supremo N° 053-99-EM, la Dirección General de Asuntos Ambientales, se encuentra facultada para evaluar, observar, aprobar o desaprobado la modificación de los Programas de Adecuación y Manejo Ambiental;

Que, a través de los recursos N° 1344553 de fecha 03 de diciembre de 2001 y recurso N° 1348177 de fecha 07 de enero de 2002, la empresa solicitó la Modificación del Programa de Adecuación y Manejo Ambiental de la Unidad de Producción Complejo Metalúrgico La Oroya, en lo referente al Proyecto N° 1 Planta de Acido Sulfúrico, Proyecto N° 3 Efluentes Líquidos Industriales, Proyecto N° 7 Acondicionamiento del Depósito de Ferritas de Huanchán y Proyecto N° 8 Aguas Servidas/Basura;



Que, a través del Informe N° 009-2002-EM-DGAA/LS de fecha 17 de enero de 2002, recaído en el proveído del Director General de Asuntos Ambientales de fecha 18 de enero de 2002, la Dirección General de Asuntos Ambientales, efectuó la evaluación técnica respectiva, concluyéndose por la procedencia de lo solicitado;

De conformidad con el Decreto Supremo 016-93-EM, Decreto Supremo N° 059-93-EM, Decreto Supremo 053-99-EM, Decreto Supremo 033-2001-EM y demás normas concordantes.

**SE RESUELVE:**

Artículo 1°.- Aprobar la Modificación del Programa de Adecuación y Manejo Ambiental de la empresa Doe Run Perú S.R.L. correspondiente a su **Unidad de Producción Complejo Metalúrgico La Oroya**, en relación a los siguientes proyectos:

- a) Proyecto N° 1 Planta de Acido Sulfúrico.
- b) Proyecto N° 3 Efluentes Líquidos Industriales.
- c) Proyecto N° 7 Acondicionamiento del Depósito de Ferritas de Huanchán.
- d) Proyecto N° 8 Aguas Servidas/Basura

Las especificaciones de lo indicado en el párrafo anterior, así como el cronograma de acciones e inversiones vigente, se encuentra especificado en el Anexo 1, el cual forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.

Artículo 2°.- La presente reprogramación del Programa de Adecuación y Manejo Ambiental de la Unidad de Producción Complejo Metalúrgico La Oroya, no exime de responsabilidad ambiental a la empresa DOE RUN PERU S.R.L, sobre el cumplimiento de las obligaciones indicadas en la Resolución Directoral N° 133-2001-EM/DGAA de fecha 10 de abril de 2001.

Artículo 3°.- Remitir a la Dirección General de Minería, copia de la presente Resolución Directoral y de los documentos que sustentan la misma, para los fines de fiscalización correspondiente.

Regístrese y comuníquese.



  
**ING. JULIO BONELLI ARENAS**  
Director General  
Asuntos Ambientales